

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- Con fecha 14 de febrero de 2022, se recibe del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de León la Sentencia Nº 18/2022, de 28 de enero, que tiene el carácter de firme (según oficio del mismo Juzgado de 11 de febrero y dado que no cabe recurso de apelación por la cuantía), dictada por ese Juzgado en el **recurso contencioso-administrativo nº 270/2021**,

Esta sentencia contiene el siguiente **FALLO** copiado de forma literal:

“Que debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. ** contra la Resolución del Excmo. Ayto. de León de fecha 3 de Septiembre de 2021, por la que se confirmó la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 2021-009607 de la Policía Local, que se impuso a Doña ***** la sanción de 100 €, como autora de una infracción del artículo 5.2 A del Decreto Ley 7/2020 del Régimen Sancionador Incumplimiento COVID, sin costas.”***

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite la misma, a la Policía Local, Unidad Administrativa, y dado que la sentencia es desestimatoria y confirma la actuación de la Administración, no procede realizar actuación administrativa alguna.

2.2.- En el JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 3 LEON, se turnó recurso contencioso-administrativo núm. 281/2021,

El JUZGADO CONTENCIOSO/ADMTVO. Nº 3 LEÓN dicta Sentencia desestimatoria SENTENCIA Nº 11/2022 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós.

El tenor literal de fallo es el siguiente:

*Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ***** contra Decreto del concejal delegado de Hacienda de 14-12-2021, que desestima el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado frente a la Resolución de la Concejalía de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LEÓN, de 2 de febrero de 2021 que desestimaba la reclamación de devolución de las cantidades ingresadas según recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2016 a 2020, del inmueble con referencia catastral 24*****RI. Con imposición de costas a la actora.*

Notifíquese. No cabe recurso.

Mediante diligencia de ordenación de dos de febrero de dos mil veintidós se declara la firmeza de la referida sentencia.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-

3.1.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por el Coordinador del Área de Organización y Recursos Humanos, que cuentan con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con los informes favorables de Intervención Municipal de fechas 21 y 22 de febrero de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

3.1.1.- “PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto total de 25.885,53 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.92000.22799 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en favor de la Empresa **EDITORIAL ARANZADI, S.A.**, con N.I.F. A81962201, correspondiente, de una parte, a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la BASE DE DATOS “ARANZADI INSTITUCIONES” durante el año 2022, que se llevará a efecto en las condiciones de acceso y uso ya pactadas para Ejercicios anteriores; y, de otra, a la contratación de los servicios de suscripción anual ARANZADI FUSIÓN INSTITUCIONES, para la Asesoría Jurídica Municipal, incluida su implementación, en los términos de la oferta realizada por dicha Editorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, el citado suministrador queda exento de la presentación de garantía.

SEGUNDO.- Notificar dicha contratación a la Empresa EDITORIAL ARANZADI, S.A., así como a los Servicios Informáticos Municipales y a la

Intervención Municipal, además de a la Subárea de Recursos Económicos, a los efectos consiguientes.”

3.1.2.- “PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto total de 16.287,52 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22799 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en favor de la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con N.I.F. A-50878842, correspondiente a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la “Plataforma HACIENDA LOCAL” durante el año 2022 (Diciembre de 2021 a Noviembre de 2022), que se llevará a efecto en las mismas condiciones sustantivas que en los Ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Notificar dicha contratación a la Empresa ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., así como a los Servicios Informáticos Municipales y a la Intervención Municipal, además de a la Subárea de Recursos Económicos, a los efectos consiguientes.”

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de medio Ambiente que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

Aprobar, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, la presentación y pago de la autoliquidación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica correspondiente al valor de la energía producida por la minicentral “Salto de los Leones”, de titularidad municipal, durante el periodo comprensivo de los nueve primeros meses del ejercicio 2021.

La presentación de la declaración habrá de tener lugar por vía telemática, conforme lo establecido en la Orden HAP/703/2013, de 29 de abril.

Siendo la base imponible el valor de la energía producida durante los meses de enero a septiembre de 2021, minorado en las retribuciones de los trimestres 3º y 4º, esto es, 85.552,72 €, y el tipo de gravamen del 7 por ciento, la cuota a ingresar asciende a **5.988,69 €**. En consecuencia, SE AUTORIZA Y DISPONE GASTO, A FAVOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, PARA EL FIN INDICADO, POR IMPORTE DE CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.- MC 1/2022.- Se acordó

aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Economista Municipal, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 22 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

“De conformidad con el Expediente de Modificación de Créditos incoado a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se acuerda aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos número 1/2022, en el Presupuesto del Ayuntamiento de León, ejercicio económico 2022, en la modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito**, conforme al siguiente detalle:

a) **ESTADO DE GASTOS: CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN.**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE DE LA INCORPORACIÓN
01	13434	60934	EDUSI-OT4- FOMENTO MOVILIDAD	250.000,00 €
01	44134	62334	EDUSI-OT4- MESA MOVILIDAD TRANSPORTE ALTERNATIVO	15.750,00 €
02	49132	62732	EDUSI-OT02-LA02 WIFI CIUDADANA Y ENTORNO WEB	20.000,00 €
02	49142	62632	EDUSI-LA01- OPTIMIZACIÓN ADMÓN. ELECTRÓNICA	394.869,78 €
02	92000	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	7.213,64 €
02	92900	63900	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	50.023,44 €
03	13200	62310	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA Y DRONES	73.505,30 €
03	13300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.672,08 €
03	13434	60934	EDUSI-LA06- FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE	40.030,53 €
04	15139	61139	EDUSI-LA11- REGENERACIÓN URBANA	231.342,75 €
04	23100	62606	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	110.000,00 €
04	23111	62314	EQUIPAMIENTOS PLAN APOYO CIUDADANOS LARGA DURACIÓN	70.963,00 €
04	23111	62402	VEHÍCULO ADAPTADO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	70.000,00 €
04	23139	22739	EDUSI-OT9- LA12 INCLUSIÓN SOCIAL COLECTIVOS VULNERABLES	3.325,05 €
04	23139	62639	EDUSI-LA12- INCLUSIÓN SOCIAL COLECTIVOS VULNERABLES	7.253,86 €
04	93300	62216	OBRAS ACCESIBILIDAD CENTROS SOCIALES	43.920,00 €
05	33800	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.089,50 €
05	49310	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.000,00 €
05	94310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	39.228,81 €
06	13434	63239	EDUSI-OT9-LA 12 INCLUSIÓN SOCIAL REHABILITACIÓN EDIFICIOS	50.000,00 €
06	15100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	101.640,00 €
06	15100	60001	EXPROPIACIONES	1.174.548,57 €
06	15100	61900	PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	131.336,19 €

06	15100	61917	OBRA CONSTRUCCIÓN ROTONDA PARQUE TECNOLÓGICO	24.363,50 €
06	15100	62201	EDIFICIOS: PALACIO C. Y EXPOSICIONES	9.798.183,73 €
06	15100	67022	ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO	41.160,00 €
06	15110	14005	PROYECTO MAKING-CITY - RETRIBUCIONES PERSONAL	90.300,00 €
06	15110	16000	PROYECTO MAKING-CITY , S. SOCIAL	38.700,00 €
06	15110	22731	PROYECTO MAKING-CITY - SERVICIOS Y TRABAJOS EMPRESAS	30.000,00 €
06	15110	23021	PROYECTO MAKING-CITY - DIETAS.	9.000,00 €
06	15110	44933	PROYECTO MAKING-CITY - TRANSF. AL ILRUV	87.992,00 €
06	15120	60904	RESTAURACIÓN CERCAS MEDIEVALES Y MURALLAS	38.072,00 €
06	15220	74022	ILRUV-PROYECTO ""ARU LEON OESTE 2015-2017"" REHABILITACIÓN	7.500,74 €
06	15220	74023	ILRUV-PROYECTO ""ARU LEON OESTE 2015-2017"" REURBANIZACIÓN	107.353,65 €
06	15234	60934	EDUSI-LA05- PLAN ESPECIAL 3R LEÓN NORTE	82.500,00 €
06	15234	78134	EDUSI-LA05- REHABILITACIÓN ENERGÉTICA VIVIENDAS	163.891,18 €
06	15301	60001	EXPROPIACIONES VÍAS URBANAS	590.000,02 €
06	15320	60905	INTEGRACIÓN CORREDOR FEVE	113.715,00 €
06	17210	22602	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	30.000,00 €
06	17210	22623	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	12.361,26 €
06	17234	22734	EDUSI-LA08- PLAN REDUCCIÓN CONSUMO EFICIENCIA ENERGÉTICA	80.000,00 €
06	33636	60936	EDUSI-LA09- IMPULSO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	2.532.340,60 €
06	34230	62313	VIDEOMARCADORES CAMPO FUTBOL, REINO DE LEON	59.290,00 €
06	34234	63234	EDUSI-LA04- ECONOMÍA BAJA EN CARBONO-EQUIPAMIENTOS	592.635,56 €
06	34240	63214	OBRAS CUBIERTA PISCINA E. HISPÁNICO (FCL-JCYL)	15.138,74 €
06	34241	63213	OPTIMIZACIÓN CALEFACCIÓN LUCHÓDROMO (FCL-JCYL)	8.272,15 €
06	43339	62239	EDUSI-OT9-LA13 FOMENTO COMPETITIVIDAD TEJIDO ECONÓMICO	134.000,01 €
06	49132	62732	EDUSI-LA02- PROYECTO SMART CITY	789.097,28 €
06	93300	63211	OPTIMIZACIÓN CALEFACCIÓN EDIFICIO CHF (FCL-JCYL)	62.888,22 €
07	13500	62400	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS, PROTECCIÓN CIVIL	6.399,11€
07	13600	62204	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS	12.578,30 €
07	13600	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	269,74 €
07	13600	63207	EDIFICIO EXTINCIÓN INCENDIOS (FINANCIACIÓN UNESPA)	268.437,06 €
08	33636	22736	EDUSI-OT6- LA09 ACTIVIDADES FOMENTO Y VALOR PATRIMONIO	16.153,34 €
08	33646	22736	EDUSI-OT6- LA09 ACT.FOMENTO RIQUEZA CULTURAL Y ARTÍSTICA	25.000,00 €

09	34200	78002	UNIVERSIDAD LEÓN , PISTA ATLETISMO	125.000,00 €
09	34210	62214	SUSTITUCIÓN CUBIERTA DEL PABELLÓN CHF	224.200,00 €
09	34240	62213	ACTUACIONES PISCINA ESTADIO HISPÁNICO	314.491,14 €
10	17100	60900	OBRAS REPARACIÓN Y ADEC. 183 ÁREAS JUEGOS INFANTILES Y EQUIP	78.217,76 €
10	17100	61903	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	250.000,00 €
10	17136	60836	EDUSI-LA10- TEJIDO VERDE EFICIENTE ÁREA NORTE LEÓN	346.632,84 €
10	17146	60836	EDUSI-LA10- ESPACIOS VERDES	38.250,00 €
12	33702	22622	PROGRAMA ESPABILA,PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.060,00 €
12	33702	22741	PROGRAMA ESPABILA,TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	73.954,06 €
12	33702	62304	ES.PABILA , INVERSIONES EQUIPAMIENTO (SUBV. Mº SANIDAD)	132,58 €
15	43339	22739	EDUSI-OT9- LA13 PROGRAMA COMPETIVIDAD Y TEJIDO ECONÓMICO	10.000,00 €
15	43339	62239	EDUSI-LA13- FOMENTO COMPETIVIDAD TEJIDO ECONÓMICO	300.000,00 €
15	43939	62239	EDUSI-LA14- NUEVOS POLOS DINAMIZADORES	95.223,19 €
16	23135	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.670,97 €
16	23135	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.912,86 €
16	23135	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.842,38 €
16	23135	62603	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. PROGRAMA MUJER	194,32 €
16	23136	22621	ACTIVIDADES PLAN IGUALDAD	19.211,19 €
16	23136	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS, VIOLENCIA GENERO	40.900,00 €
16	23136	64101	PLATAFORMA WEB GESTIÓN CONTRA VIOLENCIA GENERO	3,02 €
18	15300	61921	ADECUACIÓN SOLARES VÍAS PUBLICAS	85.000,00 €
18	16500	60920	ILUMINACIÓN PASOS PEATONES (FONDO EXTRAORD. JCYL)	90.000,00 €
18	16500	60921	EFICIENCIA ENERG.ILUMINACION CATEDRAL (FONDO EXTRAORD. JCYL)	240.000,00 €
18	16500	60922	EFIC.ILUMIN.PUENTE S.MARCOS Y GUZMÁN (FONDO EXTRAORD. JCYL)	30.000,00 €
18	16500	60924	MEJORA ILUMINACIÓN BARRIOS DE LA CIUDAD (JCYL -FONDO 2021)	459.500,00 €
18	23111	63215	OPTIMIZACIÓN CALEFACCIÓN RESIDENCIA MAYORES (FCL-JCYL)	47.317,49 €
18	93300	62308	MONITOREO CO2,TEMP.Y HUMEDAD EDIFIC.(FONDO EXTRAORD. JCYL)	199,51 €
18	93300	62309	BUCLES MAGNÉTICOS DEPENDENCIAS MPALES (FONDO EXTRAORD. JCYL)	28.081,50 €
18	93300	63212	ILUMINACIÓN LED EDIFICIO CONSISTORIO (FCL-JCYL)	1.725,00 €
19	16211	21000	DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	49.381,95 €
19	16230	22799	COMPOSTAJE COMUNITARIO, TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.286,03 €
19	16230	62300	COMPOSTAJE COMUNITARIO. ADQUISICIÓN MAQUINARIA	20.000,00 €

MC 1/2022: TOTAL INCORPORACIÓN REMANENTES 2021...	21.815.693,48 €
--	------------------------

b) **ESTADO DE INGRESOS: FINANCIACIÓN.**

Eco.	Descripción	Aumentos de Previsiones Iniciales
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	5.004.344,89 €
87010	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	16.811.348,59 €
MC 1/2022: TOTAL FINANCIACIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES 2021 ...		21.815.693,48 €

5.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES.- Visto el Expte. Gestdoc: 4954/2018, relativo al contrato de “Suministro de materiales y herramientas para los distintos Servicios Municipales”, acuerdo:

“Rectificar el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2020, por el que se acordó “la primera prórroga anual del contrato que abarcaba desde 26 de junio de 2020 hasta el 26 de junio de 2021”, en el sentido de ampliar la misma, al estipularse en la documentación rectora del contrato que la prórroga sería de dos años y por tanto, establecer como periodo de prórroga desde el 26 de junio de 2020 hasta el 26 junio de 2022.”

6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO Y SU UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un Valor Estimado de 52.120,00 €, exento de IVA y un presupuesto de licitación de 26.060,00 € exento de IVA, estableciendo un plazo de ejecución del servicio, de un año más una posible prórroga de igual duración, desde la fecha de firma del acta de inicio.

La valoración será según lo dispuesto en el art. 145.3.g de la LCSP por criterios económicos (95 puntos), a la oferta que suponga la mayor baja económica y (5 puntos) a criterios de calidad, según lo dispuesto en el informe de inicio, que se considera anexo al Pliego de Prescripciones técnicas.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 17 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000021, por un importe de 8.686,67 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23110.22799.

- nº 220229000022, por un importe de 26.060,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23110.22799.

- nº 220229000021, por un importe de 17.373,33 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23110.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

7.- SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA DE CAÑOS ARTESIANOS, AGUA DE PISCINAS Y JACUZZI, LEGIONELLA Y COMEDORES COLECTIVOS.- Visto el **Expte. 74/2016**, deberá adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la **segunda y última prórroga anual** del contrato del **“Servicio de recogida de muestras y análisis de agua de caños artesianos, agua de piscinas y jacuzzi, legionella y comedores colectivos (superficies, alimentos y manipuladores)”**, adjudicado a la entidad **“MARICIELO, S.L. (Laboratorios Biosalud)”**, con **NIF B-24082851**, según lo referido en los antecedentes por un importe de 5.016,15 € sin IVA, cantidad que repercutido el IVA correspondiente asciende a un importe total de 6.069,54 €. El plazo de esta segunda y última prórroga comprende del **15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2023**, de acuerdo a la fecha de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la

Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

8.- PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIRULETAS PROCEDENTES DEL COMERCIO JUSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.- Visto el **Expte.** relativo al contrato de “**Suministro de piruletas procedentes del comercio justo con motivo de las fiestas navideñas.**”

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la primera prórroga anual solicitada, a favor de la entidad “**DISTRIBUCIONES GOYO S.A**” con **N.I.F. A-24032682**, por un importe anual de 5.000,00 €, 10%, IVA incluido, para la realización del suministro de piruletas procedentes de comercio justo con motivo de las fiestas navideñas 2022/2023..

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

9.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PRE-IMPRESO PARA LOCALIDADES DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la **primera prórroga** solicitada sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad **OMESA INFORMÁTICA S.L.U.** con C.I.F. B-34040774, por el periodo comprendido **desde el 20 de junio de 2022 hasta el 19 de junio de 2023 por importe de 994,40 € para 2022 y 990,00 € para 2023, ambos importes con IVA incluido.**”

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MARCA "MERCEDES" DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.- Revisado el expediente tramitado la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Se adjudica el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MARCA MERCEDES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS a la empresa **LERCAUTO 96, S.A.** con **C.I.F. A- 24326373**, por un importe para los **cinco años** de contrato (tres años iniciales más una prórroga de dos) de **setecientos mil euros con el IVA incluido** distribuidos anualmente de la siguiente forma:

ANUALIDAD	sin IVA	IVA 21%	con IVA
2022	115.702,48 €	24.297,52 €	140.000,00 €
2023	115.702,48 €	24.297,52 €	140.000,00 €
2024	115.702,48 €	24.297,52 €	140.000,00 €
2025 (prórroga)	115.702,48 €	24.297,52 €	140.000,00 €
2026 (prórroga)	115.702,48 €	24.297,52 €	140.000,00 €

Los precios unitarios **SIN IVA** y porcentaje de baja son los siguientes:

- COSTE UNITARIO DE MANO DE OBRA:**

Mantenimiento	51,95 €/h
Trabajos de Carrocería	51,95 €/h
Trabajos Mecánicos	58,10 €/h

- SALIDA DE TALLER PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIAS IN SITU:**

Tarifa Diurna	58,10 €/h
Tarifa Nocturna	88,17 €/h
Tarifa Diurna (Domingos y Festivos)	88,17 €/h

Tarifa Nocturna (Domingos y Festivos)	88,17 €/h
---------------------------------------	-----------

- PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LAS TARIFAS OFICIALES DE REPUESTOS MERCEDES-BENZ:

Porcentaje de baja sobre tarifas oficiales	10,00%
--	--------

2º.- No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del contrato.”

11.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CONTRATANDO MONITORES DE DIVERSAS DISCIPLINAS EN LOTES.- Visto el expediente nº 42/2017, deberá adoptar acuerdo en los términos siguientes:

Primero.- Modificar el contrato de referencia, incorporando las determinaciones contenidas en el informe emitido con fecha 4 de febrero de 2022, por el Sr. Técnico responsable del contrato, que se recogen a continuación:

.- Realizar una modificación del contrato “Prestación de Servicios en las Escuelas Deportivas Municipales de Ajedrez, Atletismo, Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica, Tenis de Mesa y Voleibol. Periodo 2017-2021”, Exp. 42/2017 CONTRATACIÓN, en los siguientes términos:

Plica	Lote	Deporte	Entidad	Horas	Importe
4	3	FÚTBOL SALA	CD LEGIO GÉMINA CIF: G-24614380	+ 396,1 h	+ 5.109,69 €
AD total Ejercicio 2022: 5.109,69 € Aplicación presupuestaria: 09.34110.22799					

Plica	Lote	Deporte	Entidad	Horas	Importe
2	5	TENIS DE MESA	FED. TM CyL CIF: G-24614380	+ 165 h	+ 2.310 €
AD total Ejercicio 2022: 2.310 € Aplicación presupuestaria: 09.34110.22799					

TOTAL AD 2022: 7.419,69 €
Aplicación presupuestaria: 09.34110.22799

.- Autorizar un gasto por importe total de 7.419,69 € para la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ, ATLETISMO, FÚTBOL SALA, GIMNASIA RÍTMICA, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL. PERIODO 2017-2021. INCREMENTO DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO EN EL LOTE 3 – FÚTBOL SALA y LOTE 5 – TENIS DE MESA. EJERCICIO 2022.

.- Disponer un gasto a favor de cada una de las entidades adjudicatarias, de acuerdo con la siguiente distribución:

Plica	Lote	Deporte	Entidad	Horas	Importe
4	3	FÚTBOL SALA	CD LEGIO GÉMINA CIF: G-24614380	+ 396,1 h	+ 5.109,69 €
AD total Ejercicio 2022: 5.109,69 € Aplicación presupuestaria: 09.34110.22799					

Plica	Lote	Deporte	Entidad	Horas	Importe
2	5	TENIS DE MESA	FED. TM CyL CIF: G-24614380	+ 165 h	+ 2.310 €
AD total Ejercicio 2022: 2.310 € Aplicación presupuestaria: 09.34110.22799					

Segundo.- La presente modificación contractual deberá formalizarse según lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, incorporando al expediente administrativo todos aquellos documentos que resulten necesarios para el control y seguimiento de la ejecución de las concreciones que se detallan en los apartados anteriores.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las entidades adjudicatarias del contrato, al Sr. Técnico responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

12.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: FEBRERO I.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0006

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.a) estar en situación de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de cualquier municipio de la Comunidad con, al menos, seis meses de antigüedad previos al inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación y estar en situación de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de León en el momento de la solicitud de la prestación.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el art.12 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/21/0705

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/21/0814

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA LEONESA (JOL) PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA, REFERENTE AL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONCIERTOS 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la Joven Orquesta Leonesa (JOL), con CIF.: G 24664567, por importe de 40.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos necesarios para el mantenimiento de la JOL que permitan el desarrollo y organización de actividades y conciertos, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Joven Orquesta Leonesa*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Joven Orquesta Leonesa*, que tiene por finalidad subvencionar los gastos necesarios para el mantenimiento de la citada Orquesta que permitan el desarrollo y organización de actividades y conciertos.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 40.000,00 euros, a favor de la Joven Orquesta Leonesa (CIF.: G24664567), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33450.48916 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

CUARTO.- Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

14.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN EUTHERPE PARA CONCESIÓN

DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA, PARA MANTENIMIENTO DE SU ACTIVIDAD MUSICAL, AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

El **expediente** tramitado consta de:

1. Providencia de Inicio suscrita por Concejala Delegada.
2. Documento contable RC, por el importe de 10.000,00 €.
3. Informe Jurídico, que incluye propuesta de aprobación de Convenio y propuesta de autorización y disposición de gasto por importe de 10.000,00 €, a favor de la Fundación Eutherpe, con CIF.: G 24496747.
4. Tarjeta CIF de la FUNDACIÓN EUTHERPE.
5. Programa de Actividades.
6. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
7. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León.
8. Convenio entre el Ayuntamiento de León y la FUNDACIÓN EUTHERPE.
9. Solicitud de pago anticipado, conforme establece la cláusula cuarta del Convenio.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone, previo informe de fiscalización por Intervención, a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los presentes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la Fundación Eutherpe, con CIF.: G 24496747, por importe de 10.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos necesarios para el mantenimiento de la actividad musical de la Fundación Eutherpe, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Fundación Eutherpe*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración* entre el Ayuntamiento de León y la Fundación Eutherpe, que tiene por finalidad subvencionar los gastos necesarios para el mantenimiento de la actividad musical de la citada Fundación.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 10.000,00 euros, a favor de la Fundación Eutherpe (CIF.: G 24496747), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.48930 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

CUARTO.- Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

15.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ORQUESTA CIUDAD DE LEÓN - ODÓN ALONSO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONCIERTOS 2022. - Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

El **expediente** tramitado consta de:

1. Providencia de Inicio suscrita por Concejala Delegada.
2. Documento contable RC, por el importe de 40.000,00 €.
3. Informe Jurídico, que incluye propuesta de aprobación de Convenio y propuesta de autorización y disposición de gasto por importe de 40.000,00 €, a favor de la Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso, con CIF.: G 24283426.
4. Tarjeta CIF de la ORQUESTA SINFÓNICA ODÓN ALONSO.
5. Programa de Actividades.
6. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
7. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León.
8. Convenio entre el Ayuntamiento de León y la ORQUESTA SINFÓNICA ODÓN ALONSO.
9. Solicitud de pago anticipado, conforme establece la cláusula cuarta del Convenio.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso, con CIF.: G 24283426, por importe de 40.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos necesarios para el mantenimiento de la citada Orquesta que permitan el desarrollo y organización de actividades y conciertos, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso*, que tiene por finalidad subvencionar los gastos necesarios para el mantenimiento de la citada Orquesta que permitan el desarrollo y organización de actividades y conciertos.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 40.000,00 euros, a favor de la Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso (CIF.: G24283426), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33450.48917 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

CUARTO.- Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 50% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL VELA ZANETTI PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

El **expediente** tramitado consta de:

1. Providencia de inicio suscrita por Concejal Delegado.
2. Documento contable RC, por el importe de 25.000,00 €.
3. Informe Jurídico, que incluye propuesta de aprobación de Convenio y propuesta de autorización y disposición de gasto por importe de 25.000,00 €, a favor de la Fundación Vela Zanetti (CIF.: G24355992).
4. Tarjeta CIF de la FUNDACIÓN VELA ZANETTI.
5. Programa de Actividades.
6. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
7. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León.
8. Convenio entre el Ayuntamiento de León y la FUNDACIÓN VELA ZANETTI.
9. Solicitud de pago anticipado, conforme establece la cláusula cuarta del Convenio.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de

Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la Fundación Vela Zanetti (CIF.: G24355992), por importe de 25.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos derivados del funcionamiento y de las actividades propias de la Fundación, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Fundación Vela Zanetti*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Fundación Vela Zanetti*, que tiene por finalidad subvencionar los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Vela Zanetti, que permitan el desarrollo y organización de diversas actividades y exposiciones.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 25.000,00 euros, a favor de la Fundación Vela Zanetti (CIF.: G24355992), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.44927 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

CUARTO.- Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

17.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA, PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA CELEBRACIÓN DE LA XXXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

El **expediente** tramitado consta de:

1. Providencia de Inicio suscrita por Concejal Delegado.
2. Documento contable RC, por el importe de 40.000,00 €.
3. Informe Jurídico, que incluye propuesta de aprobación de Convenio y propuesta de autorización y disposición de gasto por importe de 40.000,00 €, a favor de la Asociación Musical Orquesta Ibérica (CIF.: G24437584).
4. Tarjeta CIF de la ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA.
5. Programa de Actividades.

6. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
7. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León.
8. Convenio entre el Ayuntamiento de León y la ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA.
9. Solicitud de pago anticipado, conforme establece la cláusula cuarta del Convenio.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la Asociación Musical Orquesta Ibérica (CIF: G24437584), por importe de 40.000,00 euros, cuya finalidad es la realización de la XXXV Edición del Festival de Música Española, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y Asociación Musical Orquesta Ibérica*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Asociación Musical Orquesta Ibérica*, que tiene por finalidad subvencionar la celebración y organización del XXXV Festival de Música Española.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 40.000,00 euros, a favor de la Asociación Musical Orquesta Ibérica (CIF.: G24437584), para la realización de la XXXV Edición del Festival de Música Española, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.47903, del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

CUARTO.- Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

18.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO EN EL PROYECTO “FERIA DE EDITORES CON E”, AÑO 2022. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

Aprobar la **AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN o Compromiso de Gasto** a favor de la **ASOCIACIÓN CULTURAL M.A.L.** con CIF: G02938033, correspondiente al contrato privado de relativo al **PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PROYECTO “FERIA DE EDITORES CON E 2022”**, por importe total de **8.000,00 €** (EXENTO DE IVA), con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente por el mismo importe.

19.- CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Igualdad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de 23 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado consta de:

1.- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada.

2.- Documento contable RC, por importe de **15.125,00 € (Nº de Operación: AY/2022 220220000157)**.

3.- Solicitud de MÍNIMO tres ofertas, y acreditación de las recibidas para contratos menores de 3.000 € o invitación cursada y publicada en perfil del contratante y acreditación de las recibidas para contratos iguales o mayores a 3.000 €. **No se han solicitado 3 ofertas** puesto que la **Campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en los medios de comunicación y redes sociales, dirigida a la población en general**, se llevará a cabo con todos aquellos medios de comunicación en sus distintas y diversas especialidades que se quieran sumar a la difusión de la IMAGEN Y LEMA: **La sociedad leonesa rechaza a los maltratadores. No estás sola!!** HA SIDO RELAVANTE PARA EL CÁLCULO DE LA CUANTÍA ECONÓMICA QUE RECIBIRÁ CADA MEDIO: EL CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES, JUNTO CON EL PRECIO Y LA OJD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN. ADEMÁS SE HA PRIMADO LA NECESIDAD DE COBERTURA EN LAS REDES SOCIALES Y EL COMPROMISO DE SUPLEMENTAR LA CAMPAÑA CON VISIBILIZACIÓN DE LA MISMA EN LAS SUYAS PROPIAS, PUESTO QUE SE HA OPTADO POR DAR MAYOR DIFUSIÓN EN ESTE ASPECTO CON LA DIVERSIDAD Y ALCANCE QUE ELLO SUPONE EN LA DIFUSIÓN. POR LO QUE LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR CADA MEDIO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, por lo que queda acreditada la no conveniencia de promover la concurrencia y no procede la publicación de anuncio en el perfil del contratante dando cumplimiento a la Base 50.5 de Ejecución presupuestaria de 2022.

4.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS REDES SOCIALES se justifica en la necesidad de cumplir con el mandato de las leyes tanto nacionales como autonómicas que establecen *que los poderes públicos impulsarán campañas de información y sensibilización específicas a fin de prevenir la violencia de género e integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias*. **Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** y la **Ley Orgánica 3/2007 de Medidas de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres** y sus respectivas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, **Ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la Violencia de Género en Castilla y León** y la **Ley 1/2003 de 3 de Marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León**; asimismo en El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, cuya Disposición final primera modifica y añade un párrafo o) al apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliando las competencias propias de las entidades locales, con la siguiente redacción: «o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género; **El V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de León 2016-2022**. **EJE 1. Transversalidad de Género en la Administración Local** “Incorporando la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los programas y actividades de todas las áreas municipales” **EJE 6. Erradicación de la Violencia de Género**. *Sensibilizar a la población sobre los distintos tipos de violencia. “Visibilización de las causas y factores que originan la violencia de género y sus diferentes manifestaciones.*

La Campaña consiste en la difusión de la IMAGEN Y LEMA: La sociedad leonesa rechaza a los maltratadores. NO ESTÁS SOLA!! Y tiene como objetivos:

- Incrementar la concienciación de la sociedad leonesa contra todas las formas de la violencia machista.
- Contribuir a generar actitudes y sentimientos de rechazo hacia la misma
- Detectar y eliminar comportamientos y actitudes sociales que contribuyan a ocultar, mantener o tolerar las situaciones de violencia de género.
- Fomentar en la sociedad conductas proactivas contra los comportamientos machistas.
- Concienciar a la población que la violencia de género es una lacra social que nos afecta a todas/todos

Dicha Campaña será financiada mediante una subvención directa concedida al Ayuntamiento de León por **Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, con el objeto y finalidad de financiar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género**. La resolución aludida establece el plazo de ejecución de las

actuaciones será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. **Se ha solicitado prórroga, siendo concedida por Resolución del 20 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.**

5. Las propuestas de presupuestos presentadas de los medios relacionados a continuación son las siguientes:

PROPUESTAS PRESENTADAS		
OFERTA N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1º	La Nueva Crónica -ALNUAR 2000 SL C.I.F B-24656373	1.228,50 € IVA incluido
2º	Leonoticias- DESDE LEÓN AL MUNDO S.L C.I.F B-24642597	1.815,00 € IVA incluido
3º	Ileón. SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN S.L CIF B-24609919	605,00 € IVA incluido
4º	Radio Televisión Castilla y León, la 8 León- EDIGRUP PRODUCCIONES TV S.A C.I.F A-47410840	1.331,00 IVA incluido
5º	987live – MEDIAPLANET GLOBAL, S.L. C.I.F B-24686982	726,00€ IVA incluido
6º	Radio León- RADIO LEÓN S.A. C.I.F A-24029969	1.104,73 € IVA incluido
7º	Gente en León ON MEDIA NEWS S.L. C.I.F B-09549080	1.270,50 € IVA incluido
8º	Ahora León - N.I.F 7*****W	726,00 €IVA incluido
9º	Cope León - RADIO POPULAR S.A C.I.F A28281368	1.011,56 € IVA incluido
10º	Onda Cero - UNIPREX SAU C.I.F A 28782936	1.581,47 € IVA incluido
11º	DIARIO DE LEÓN – EL DIARIO DE LEÓN, S.A. C.I.F A24000291	3.267,00 € IVA incluido
12º	Digital de León – GLOBAL FISTERRA S.L.U., C.I.F B-24647539	363,00 € IVA incluido
	TOTAL	15.029,76 EUROS

A la vista de lo dispuesto anteriormente y previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal y en aplicación de las atribuciones conferidas en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía- Presidencia en Decreto de fecha 12 de julio de 2019, ratificado en Pleno Municipal en fecha 24 de julio de 2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la **Campaña** de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en medios de comunicación y redes sociales dirigida a la población en general y consistente en la **difusión de la IMAGEN Y LEMA: La sociedad leonesa rechaza a los maltratadores. No estás sola!**

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de que dichas actuaciones se financiaran con cargo a la Subvención Directa concedida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León mediante resolución notificada al Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Adjudicar la contratación de Servicios relativos a la Campaña mencionada contra la Violencia de Género mediante la difusión de la **IMAGEN Y LEMA: La sociedad leonesa rechaza a los maltratadores. No estás sola!** a favor de las siguientes entidades:

- La Nueva Crónica **ALNUAR 2000 SL CIF B24656373** La campaña de difusión publicitaria que llevará a cabo tendrá lugar mediante la publicación de un faldón en la Nueva Crónica y un Banner durante diez días en www.lanuevacronica.com durante el mes de marzo de 2022, en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **1.228,5 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.
- Leonoticias **DESDE LEÓN AL MUNDO S.L CIF B24642597**. La campaña de difusión publicitaria que llevará a cabo tendrá lugar mediante la inserción de Roba Sección 3 de portada durante 15 días durante el mes de marzo de 2022, en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **1.815,00 €, IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.
- Ileon – **SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN S.L. CIF B24609919** La campaña publicitaria que llevará a cabo consistirá en la inserción de 1 robapágina 2º rotación durante un mes en el periódico digital mencionado durante marzo de 2022 en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **605,00 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.

- Radio Televisión Castilla y León, la 8 León- **EDIGRUP PRODUCCIONES TV S.A CIF A47410840**. *La campaña publicitaria consistirá en la producción o ejecución de un spot más 20 pases a 48,4€ el pase, en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **1.331,00 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- 987live – **MEDIAPLANET GLOBAL, S.L. CIF B24686982** *La campaña publicitaria consistirá en la cobertura de todas las informaciones de la campaña y seguimiento a lo largo del mes de marzo de 2022, en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **726 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- Radio León- **RADIO LEÓN S.A. CIF A24029969** *La campaña publicitaria consistirá en la emisión de 60 cuñas en las tres emisoras (Radio León, 40 Principales y Cadena Dial León), en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **1.104,73 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- Gente en León- **ON MEDIA NEWS S.L. CIF B09549080**. *La campaña publicitaria que llevará a cabo que consistirá en la inserción de 3 faldones 2x5 en el periódico mencionado durante el mes de marzo de 2022 en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **1.270,50 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- Ahora León- **NIF 71*****6W**. *La campaña publicitaria que llevará a cabo AHORA LEÓN que consistirá la inserción de un banner en www.ahoraleon.com durante el mes de marzo de 2022 en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **726,00 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- Cope León - **RADIO POPULAR S.A CIF A28281368**. *La campaña publicitaria que llevará a cabo consistirá en la emisión de 2 cuñas en cada una de sus tres emisoras (Cope León, Cadena Cien León y Rock FM) durante dos semanas a lo largo del mes de marzo de 2022 y que consiste en un precio total de **1.011,56 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- Onda Cero- **UNIPREX SAU CIF A28782936** *La campaña publicitaria que llevará a cabo, consistirá en la emisión de 43 cuñas en Onda Cero Radio así como campaña en la web Onda Cero Digital a lo largo del mes de marzo de 2022 en base a la oferta formulada y que consiste en*

un precio total de **1.581,47€ IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.

- **Diario de León – EL DIARIO DE LEÓN S.A. CIF A24000291** *La campaña publicitaria consistirá en la inserción de la imagen de la campaña a media página en el Diario de León (968 € IVA incluido) y 950 pases a 2,42 € pase IVA incluido en www.diariodeleon.com (2.299 € IVA incluido), en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **3.267,00 € IVA incluido** según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*
- **Digital de León – GLOBAL FISTERRA S.L.U. CIF B24647539** *La campaña publicitaria consistirá en la inserción de un banner durante cinco días a lo largo del mes de marzo de 2022 en base a la oferta formulada y que consiste en un precio total de **363,00 € IVA incluido**, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo III a las Bases rectoras de la contratación.*

CUARTO.- Autorizar y Disponer los gastos expuestos en los apartados anteriores, a favor de las entidades mencionadas y por los importes consignados.

QUINTO.- Sé ha comprobado en la base de datos de contratos menores de este Ayuntamiento que las entidades propuestas como adjudicatarias no se encuentran en situación de exclusión.

20.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD, 2022.- Se acordó dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

21.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO 2022.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la programación de actividades relativas a los “**Campus Deportivos Verano 2022**”, de acuerdo al proyecto adjunto en el expediente. Los campus deportivos serán organizados por las Escuelas Deportivas Municipales del Ayuntamiento de León, y se celebrarán en la ciudad de León, con carácter general, entre el 4 Julio y el 9 de Septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto para la organización de la actividad “**Campus Deportivos Verano 2022**”, de acuerdo con la siguiente distribución:

CAPÍTULO 1 - Personal: 84.048 €

22.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LOCAL SITO EN EL NÚMERO 79 DE LA CALLE DAOIZ Y VELARDE: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior adjunto al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO.- Rectificar el error detectado en el acuerdo adoptado por este órgano municipal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2022, en lo que respecta a la referencia catastral del local objeto de segregación, ya que donde consta 95*****WD, debe constar 0092*****ZA, siendo la redacción correcta del acuerdo tras realizar la rectificación de referencia la siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **la mercantil MANUEL FERNANDEZ FRANCO, S.L., con NIF núm. B24273047**, licencia y autorización administrativa a los efectos de realizar la segregación de un local y convertirlo en dos locales, situado en la planta baja del edificio situado en el número 79 de la calle Daoiz y Velarde, con referencia catastral 0092***** ZA e inscrito en el Registro de la Propiedad, con una superficie construida de 210,69 m² y útil de 200,18 m².

De conformidad con la documentación técnica, redactada al efecto por el Arquitecto D.*****, que se aporta en el expediente, y a la vista del informe emitido con fecha 24 de noviembre de 2021 por el Sr. Arquitecto Municipal del servicio de Proyectos y Obras, la descripción de la segregación del local mencionado es la siguiente:

Superficie construida actual 210,69 m/2
Superficie útil actual 200,18 m/2

Cuadro de la segregación:

<u>Local</u>	<u>Superficie útil</u>	<u>Superficie construida</u>
1 (A)	84,95 m/2	93,02 m/2
2 (B)	113,42 m/2	117,67 m/2

23.- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PGOU NC-12-01. ADHESIONES POSTERIORES A LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la constitución de la “**Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana NC 12-01 – Avenida de Europa**”, formalizada en escritura pública otorgada en León el día 19 de agosto de 2021 ante el Notario D.***** , con el número nº 2892 de su protocolo, una vez aprobados los Estatutos de la Junta de Compensación en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 25 de junio de 2021, que fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 133, de 12 de julio de 2021.

2º.- Dar cuenta de la ratificación del contenido de la escritura de constitución de la “**Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana NC 12-01 – Avenida de Europa**”, efectuada por la propietaria Da***** , que compareció al otorgamiento de aquélla representada mediante mandatario verbal por D. *****

3º.- Aprobar las adhesiones a la Junta de Compensación de los propietarios siguientes:

- D. ***** (antes *****), D. ***** , Da ***** , D. ***** , Da ***** , como propietarios en pleno dominio, con carácter privativo, de tres octavas partes indivisas de la finca aportada nº 4, formalizada en escritura otorgada en León el día 30 de septiembre de 2021, ante el Notario D. ***** ,

- CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA, S.L.-Unipersonal, como propietaria en pleno dominio de la finca aportada nº 6, formalizada en escritura otorgada en Madrid el día 7 de octubre de 2021, ante el Notario D. ***** ,

- “Fundación Carolina Rodríguez”, como propietaria en pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la finca aportada nº 4, formalizada en escritura otorgada en León el día 7 de octubre de 2021, ante el Notario D. *****

- Da***** , D. ***** , D ***** y D.***** como propietarios en pleno dominio, con carácter privativo, de tres octavas partes indivisas de la finca aportada nº 4, formalizada en escritura otorgada en León el día 13 de octubre de 2021, por ante el Notario D. *****

4º.- Dar cuenta de la ratificación del contenido de la escritura de adhesión a la **“Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana NC 12-01 – Avenida de Europa”**, formalizada en escritura otorgada en León el día 13 de octubre de 2021, efectuada por la propietaria D.*****, que compareció al otorgamiento de aquélla representada por D.*****, mediante mandato verbal.

5º.- Significar a los titulares de tres octavas partes indivisas de la finca aportada nº 4, D. *****, Dª *****, D. *****y D.*****, que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, deberán proceder a la reanudación del tracto registral, ya que de no hacerlo así, en el instrumento de gestión urbanística que contenga la reparcelación, deberán adjudicarse las fincas de resultado a los titulares registrales de las fincas de origen, en este caso a D. *****y Dª *****

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y remitir la escritura de constitución de la Junta de Compensación, así como las de adhesión, al Registro de Urbanismo de Castilla y León para su inscripción. La Entidad Urbanística de referencia quedará constituida y adquirirá personalidad jurídica con la publicación del acuerdo de constitución y su inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León.

7º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos sobre los terrenos integrados en el Sector.

8º.- Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad nº 3 de León, acompañado de una copia de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector NC 12-01, solicitando de la Sra.Registradora la práctica de la nota al margen de cada finca afectada, conforme a lo dispuesto en el art. 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.”

24.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS. Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a D.***** , con CIF núm. ***5151**, licencia urbanística para la ejecución de obras de **construcción de vivienda unifamiliar en la calle Ejercito del Aire – Parcela 26-A del Sector “Área 18”** –, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 15 de junio de 2021.

- Conceder a la mercantil **ARCO EDIFICACIÓN URBANA S.L.**, con NIF núm. B24334682, licencia de obras para realizar **intervención arqueológica en solar sito en la parcela Sector Universidad R8-II, Travesía Emilio Hurtado número 1-3**, previa a la construcción de edificio en dicho emplazamiento.

- Conceder a la **ASCENSORES BURGASDIHER,S.L.U**, con NIF núm B2412072, licencia urbanística para la instalación de ascensor en el edificio situado en el número número 1 de la Avenida de Madrid de Puente Castro, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 22 de octubre de 2021.

- Conceder a la mercantil **PROMOCIONES J. SIERRA ESCUDERO, S.L.** con CIF B24437659, relativo a solicitud de licencia de obras para **demolición de dos viviendas unifamiliares situadas en los números 16 y 18 de la calle Jorge de Montemayor**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 25 de noviembre de 2021.

25.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** Conceder **D. ******* con NIF núm. ***564***, licencia urbanística para la ejecución de obras de **acondicionamiento de local para destinarlo a garaje particular en la Avenida Los Aluches número 19**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 10 de septiembre de 2021.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

26.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REALIACIÓN DE SONDEO EN PUENTE CASTRO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Arquitecta, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 24 de febrero de 2022, con el contenido siguiente:

Así mismo, en fecha 17/02/2022 se efectuó la remisión de invitación a las empresas seleccionadas y publicación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de licitación en fecha 24/02/2022 presentándose una única plica, revisada y admitida al proceso licitatorio. En consecuencia, y de acuerdo con el informe

técnico correspondiente, se propone la adjudicación a la proposición presentada que ha obtenido mayor puntuación, con los siguientes datos:

- Entidad: JOSE MANUEL BALBOA, S.L.
- CIF: B37263340
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.264,46 €
- Importe de IVA: 1.735,54 €
- Importe de adjudicación con IVA: 10.000,00 €

Vista la propuesta del Servicio de LA0000997-Conservación de edificios e infraestructuras, según la cual, efectuados los trámites administrativos necesarios para la contratación del expediente referenciado, con la categoría de contrato menor en función de su cuantía, habiéndose incorporado en fecha el preceptivo informe de la Intervención Municipal de Fondos de fiscalización del gasto. Visto el informe técnico de aplicación del criterio de adjudicación, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que confiere la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia en Decreto de fecha 12 de julio de 2019, modificado por Decretos de fechas 16 de julio y 25 de septiembre de 2019 y 26 de mayo de 2021, adoptará el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: JOSE MANUEL BALBOA, S.L.
- CIF: B37263340
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.264,46 €
- Importe de IVA: 1.735,54 €
- Importe de adjudicación con IVA: 10.000,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.264,46 euros, más IVA por importe de 1.735,54 euros, con un total de 10.000,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.